tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Señores Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Conde de Vallehermoso

Ramon Mª de Lili

Vicente de Eizaguirre

Antonio Esterripa

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á primero de Abril de mil ochocientos ochenta bajo la presidencia del Sr. Conde Vdo de Vallehermoso, Alcalde, se reunieron en sesion ordinaria los Sres. D. Ramon Mª de Lili, Teniente, D. Juan Antonio Orueagasti, D. Antonio Esterripa, D. José Francisco Arteche, D. Francisco Harzabal, D. Antonino Goiweche y D. Martin Alberdi, Regidores, que componen la mayoria y habiendose leido el acta de la anterior quedó aprobada.

Habiendo manifestado la Comision de abastos que no deberia haber inconveniente alguno en el abono á D. Fernando Zumarraga de la cantidad de 559,25 pesetas por el importe del petroleo, tubos y rollos de mecha que presentó en la Admon. de la alhóndiga con destino al alumbrado se acordó que se expidiese el correspondiente libramiento de la expresada cantidad.

Se dió conocimiento de tres cuentas que presentaron José Camino Amiano, Candido Elorriaga y Gregorio Irusta importantes en junto 464,42 pesetas por trabajos en la Casa num.º 1 de la calle de Artecale, en diferentes edificios de la villa y por acopio de piedra para el empedrado de las calles, acordandose que

se satisfaga el importe dichas tres cuentas.

Merecieron tambien la aprobacion del Ayuntamiento otras dos cuentas, una de 32 pesetas por una reparacion hecha en el Reloj de la parroquia por D. Valentin Equibar y la segunda de D. Juan Echeverria importante 21 pesetas por el importe de la poda practicada a el arbolado de los paseos públicos acordandose su pago.

Se resolvió tambien que ingresara en la Caja municipal la cantidad de 439,75 pesetas recaudadas por D. Hermenegildo Arcárate Ascasua en la Matarderia de la villa por los impuestos municipales de las carnes.

Se dió conocimiento de haberse vendido por la Comision de obras 75 @ de plomo viejo sacado del tejado de la Casa del Juzgado y que se vendió en 337 pesetas y 50 céntimos y el Ayuntamiento determinó que á esta cantidad se diera ingreso en la Caja municipal.

El Sr. Presidente manifestó que habia expedido un libramiento de 50 pesetas á favor de D. Lazaro Diaz de Otazu, por los estipendios de los Sermones del Mandato, de la Pasion y de la Soledad que se predicaron por encargo de este Ayuntamiento en la Semana Santa última y la Corporacion aprobó lo obrado por su Sr. Presidente.

Suministros

El Ayuntamiento se ocupó de una cuenta suscrita por el Fiel-alhondiguero D. José Iturarte en la que aparece haberse entregado por Fermin Garin cierta cantidad de vino navarro importante 573,25 Reales en la alhondiga y teniendo presente que no se ha reconocido en concepto de suministros al Ejército cuenta alguna de la época á que se refiere la de Garin y que ademas el Ayuntamiento cerró definitivamente el plazo señalado para la admision de esta clase de reclamaciones y habia expedido acciones hacia mas de un año, acordó no haber lugar al reconocimiento del Crédito que pretende dicho Señor Garin.

El Sr. Presidente manifestó habersele presentado una reclamacion producida por Manuel Alberdi y Ecenarro, contra el fallo que dictó el Ayuntamiento respecto del mozo Nicolas Esteban Unamuno, nº 17 á quien se le declaró escento del servicio activo, y que

le habia facilitado la certificacion que solicitaba, lo cual hacia constar por acta para los efectos que pudieran convenir.

El Sr. Presidente dió cuenta, por último, de haber recibido una comunicacion de la Direccion general de Comunicaciones, en la que se hacia presente que no habiendose consignado cantidad alguna en el presupuesto para pago del local destinado á oficina de correos, se hallaba dicha Direccion en la imposibilidad de contribuir al de la mitad del alquiler del nuevo local que se habia arrendado para administracion telegrafica-postal; y el Ayuntamiento de acuerdo en un todo con su presidente resolvió que se oficiara á dicha Direccion general manifestando que no teniendo la Corporacion Municipal deber de facilitar mas que el local para Estacion telegráfica y llevando este cumplidamente se desentendia por completo del asunto del correo, y que desde el 15 del corriente mes daba por terminado el arriendo de la habitacion que hoy ocupa dicha oficina, debiendo desde esta fecha correr á cuenta de quien proceda todo lo relativo al local para la administracion de correos.

En cumplimiento de lo que dispone el art.º 3º de la ley electoral vigente para las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones provinciales se acordó que se publicaran las listas electorales ya ultimadas de esta localidad.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concejales concurrentes de que yo el Secretario certifico.

El Alcalde pelo de Valleherrueo

Ramon Mª de Lili

Antonio Eterrijpa

El Secretº.
José Manl.
de Azcárate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á ocho de Abril de mil ochocientos ochenta, se reunieron en sesion ordinaria, bajo la presidencia del Señor Conde Vdo. de Vallehermoso, Alcalde de la misma, los Señores Concejales D. Ramon Mª. de Lili, teniente, D. Antonio Eterripa, D. Francisco Arteche, D. Martin Alberdi, D. Antonino Goriocheа, D. Francisco Harzabal y D. Victor Arizpe, Regidores, quienes componen la mayoria del Ayuntamiento, y habiendose dado lectura del acta de la anterior fué aprobada.

Se dió conocimiento de haber sido aprobado por la Comision provincial permanente el presupuesto municipal de esta villa correspondiente al egercicio del próximo año económico de 1880 á 1881.

El Sr. Presidente manifestó que habia remitido un resumen del mismo presupuesto al Gobierno civil de la provincia, segun está mandado para que se sirva sellarle con su aprobacion.

D. Victor Arizpe, Regidor Comisionado por la Corporacion municipal para conducir á la Ciudad de San Sebastian y hacer entrega en caja de los mozos del cupo de esta villa para el reemplazo del Ejército en el presente año, presentó una cuenta de todos los gastos con tal motivo empleados é importante pesetas, que mereció la aprobacion del Ayuntamiento y se acordó espedirle el correspondiente libramiento para su abono.

El mismo Sr. Presentó el recibo de la entrega de los mozos hecha en caja en la referida Ciudad de San Sebastian.